SELLO CUARTO VEINTE
CENTAVOS AÑO DE MIL
NOVECIENTOS VEINTE

Conviene Como Es La Justa Servicio Es
Discreta Presentacion de Este Su Señoria
Ordenado Y Acordado Que En
Virtud De Esta Orden Sea de Su Magestad
La Ciudad De Nueva Esta Villa De Oviedo
Zarzon Sombra Catalina De Tomasano
Que Asista En El Lavaxe De Marina Que Se
Conregonda Las Horas Ziniento Todos
Los Gachos Negocios Que Se Ofrescan
Ocantes Del Negueado De La Salud Aunque
Pecisamente Sea Nexidor Sino Es Un Hombre
Corozido Sde Con Diligencia Que En
Zia A Quien Las Sude Sencia Comanu
Zion Principiado Se Deben De Salario
Pene Nalo Del Con Cadaundia Aguel
Dia En Mismo Puesto O Lavaxe Como
Proximo A Dar Zmastrato Al Fin Del
Exerizio Pagandose De Salario Del Comun
Los Bienes Propios Conredido A Las Tiende
Dos Las Cosas Que Se Neguear Que Se Juegan
Hagan En Esta Ziudad Sea Vecino Esta No
Digan En Esta Ziudad Sus Hacienda Casa En El
Dicho Termino Y Si Lo Hiciere Incurra En
La Dicha Pena Entendida = Acordo Seño
Re = Lo Cual Dicho Dia Mes Y Que Dello
Se Hizo Mencion Para Que Conste Lo Firme
Yo Escribano De La Junta Que Doy Fe
De Que Conozco Los Que Lo Firman Y Que
Este Fin Sin Raer Ni Vedar Alguna Cosa
Dello Lo Cual Es Fecho En Dia = Ut Supra